



ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LAS CONSTITUCIÓN E
INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PERMANENTE
EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
AL AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONVENIO PAOT/PURÍSIMA DEL RINCÓN/24/2022

POR LA PRESENTE ACTA FORMALIZA LA CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN LA **MESA DE TRABAJO PERMANENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONVENIO PAOT/PURÍSIMA DEL RINCÓN/24/2022** CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARTICIPANDO EN LA MISMA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «LA PAOT»; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.V.Z. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA, EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR AMBIENTAL DEL ESTADO; LIC. AARÓN RODRÍGUEZ CERVANTES, SUBPROCURADOR REGIONAL “A”;; POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN ADELANTE «EL MUNICIPIO», REPRESENTANDO EN EL ACTO POR EL LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

-----ANTECEDENTES-----

I. El 10 de noviembre de 2022, fue celebrado entre «LA PAOT» y «EL MUNICIPIO», el **Convenio Marco de Colaboración en Materia de Protección Ambiental y De Ordenamiento Territorial**; el que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para que en el ámbito de competencia de «LAS PARTES» se elaboren e instrumenten acciones encaminadas a propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el ordenamiento del territorio, así como al cumplimiento de la normativa de protección ambiental y de ordenamiento territorial con el fin de procurar la justicia ambiental, el ordenamiento y la administración sustentable del territorio.

II. El inciso a) de la cláusula **CUARTA** del convenio mencionado, dispone como obligación conjunta de «LAS PARTES», “Conformar una mesa de trabajo permanente para el seguimiento del convenio y sus anexos, que deberá ser integrada por las personas servidoras públicas titulares o responsables de las siguientes unidades:

1. Por «LA PAOT».
 - 1.1. Subprocuradurías Regionales;
 - 1.2. Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social;
 - 1.3. Coordinación Técnica, y
 - 1.4. Coordinación Jurídica

2. Por «EL MUNICIPIO»



ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LAS CONSTITUCIÓN E
INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PERMANENTE
EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



CONVENIO PAOT/PURÍSIMA DEL RINCÓN/24/2022

- 2.1. *Unidad responsable de desarrollo urbano;*
- 2.2. *Unidad responsable de planeación; y*
- 2.3. *Unidad responsable de medio ambiente o ecología.*
- 2.4. *Sistema de Agua Potable*

Con los antecedentes anteriores, y en cumplimiento y seguimiento del convenio referido, se toman los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Se instala la «Mesa de Trabajo Permanente en Materia de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial Convenio PAOT/PURÍSIMA DEL RINCÓN/24/2022» con las siguientes personas integrantes:

1. Por «LA PAOT»

- El Subprocurador Regional A, **Aarón Rodríguez Cervantes;**
- La Directora de Participación y Corresponsabilidad Social, **Claudia Ceballos Ledesma;**
- El Coordinador Técnico, **Ignacio Emiliano Galván Corona; y**
- La Coordinadora Jurídica, **Guadalupe Loza Ramírez.**

2. Por «EL MUNICIPIO»:

- El Director Gestión Integral del Territorio, **José Luis Salmerón Verdín;**
- Director de Ecología, **José Vázquez García de Ecología;**
- Directora de Planeación, **Beatriz Adriana Ponce Marqués; y**
- Director del Sistema de Agua Potable, **Javier Vázquez Gómez**

SEGUNDO. Para efecto de llevar a cabo las reuniones de la Mesa de Trabajo Permanente, cualquiera de sus integrantes podrá enviar la convocatoria respectiva a los integrantes que conforme a los temas propuestos sean necesarios para el desahogo de la misma.

Las convocatorias a las reuniones deberán enviarse a los correos institucionales de los integrantes con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, señalando hora y lugar correspondiente, así como el orden del día.

TERCERO. Los integrantes de la Mesa de Trabajo Permanente podrán designar una persona que los supla en sus ausencias a las reuniones, la persona nombrada como suplente deberá estar adscrito a la unidad que representa la persona integrante.



ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LAS CONSTITUCIÓN E
INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PERMANENTE
EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



CONVENIO PAOT/PURÍSIMA DEL RINCÓN/24/2022

CUARTO. Los integrantes de la Mesa de Trabajo Permanente podrán ser acompañados del personal de las unidades operativas que puedan aportar conocimiento y experiencia respecto de los temas abordados en la reunión.

De igual forma, los integrantes podrán invitar a participar a las reuniones de la Mesa de Trabajo Permanente a personas que sean del sector público y privado atendiendo a los temas que se traten en las reuniones.

QUINTO. En cada reunión deberá generarse una minuta en la que se deberán integrar los acuerdos tomados por los integrantes de la Mesa de Trabajo Permanente, a la que se podrá adjuntar los anexos que en su caso se generen en el desahogo de la misma; el acta deberá estar firmada por los asistentes de la reunión.

En cada uno de los acuerdos tomados en las reuniones de la Mesa de Trabajo Permanente deberá señalarse la o las unidades que estarán a cargo de su seguimiento y/o cumplimiento.

SEXTA. La Mesa de Trabajo Permanente podrá constituir equipos de trabajo que estime necesarios para el cumplimiento de los acuerdos tomados.

Leída y ratificada la presente, el Presidente Municipal de Purísima del Rincón y el Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial, firman al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar.

En la ciudad de **Irapuato**, estado de Guanajuato a 3 de octubre de 2023 a las 10:00 hrs.

POR «LA PAOT»

**MVZ. JOSÉ GERARDO MORALES
MONCADA**
PROCURADOR AMBIENTAL Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

AARON RODRÍGUEZ CERVANTES
SUBPROCURADOR REGIONAL A

POR «EL MUNICIPIO»

LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ
CRUZ**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

